



CUT: 36106-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0017-2024-ANA-AAA.U-ALA.TAR

Tarma, 09 de abril de 2024

VISTO.-

CUT	36106-2024	Fecha Solicitud	29/02/2024
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA		

De conformidad con el Informe Técnico N°010-2024 ANA-AAA.U-ALA.TAR/JTLC y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 36106-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a la Municipalidad Distrital de Palca, para el desarrollo del proyecto Construcción de Línea de Conducción y Reservorio en el Sistema de Agua Potable de la Localidad de Culebrayoc, distrito de Palca, Tarma-Junín., por un periodo de dos (2) meses, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial Maraypata					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación	ZONA:18 / Este: 442182.0000 / Norte: 8751592.0000					
Localización de la Captación	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m ³)						
Ene :549.070	Feb :495.940	Mar :549.070	Abr :531.360	May :549.070	Jun :531.360	Jul :549.070
Ago :549.070	Set :531.360	Oct :549.070	Nov :531.360	Dic :549.070	Total :6464.870	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	Construcción de Línea de Conducción y Reservorio en el Sistema de Agua Potable de la Localidad de Culebrayoc, distrito de Palca , Tarma-Junín.
Tipo de Proyecto	Ampliación del servicio de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Junín, Prov: Tarma, Dist: Palca
Ubicación Administrativa	AAA: Ucayali, ALA: TARMA
Componente / Obras del Proyecto	La infraestructura de agua potable compone de una captación, lineal de conducción y reservorio. La captación es existente, la cual será mejorada y compuesta por una caja de captación y un cerco perimétrico. La línea de Conducción es de tubería HDPE de 2 con una longitud igual a 835m, también se proyecta un reservorio con una capacidad de 15m ³ , que se compondrá de una caseta de cloración y con un caudal de salida de 0.20 l/s, con cerco perimétrico de malla olímpica.

Artículo 3º.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR RAUL CARMEN NUÑEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARMA